Francisco
Favor analizar normativa Reglamento de bienes y continuar con el proceso para solicitar a Jurídico Resolución

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA
MEMORAND N° 0119-DAL-F-CB-DMQ-2018

Quito D.M., 28 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Vehículo de Donación al Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

Mediante Oficio Nº 127-CBCC enviado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales con fecha Cascales 23 de octubre del 2018, me permito informar que mediante sumilla de autorización por parte del Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito e Informe Técnico S/N de fecha Quito D.M., 7 de septiembre de 2018, remitido por el Ingeniero Kleber Torres Responsable de la Unidad de Mecánica. Se autorizó proceder con la Donación del Vehículo solicitado.

Para su conocimiento y trámite pertinente de generación de Proyecto de Resolución Administrativa de Donación de Bienes se adjunta la siguiente documentación:

- Oficio Nº 127-CBCC por parte del Cuerpo de Bomberos de Cantón Cascales.
- Informe Técnico S/N
- Informe de Donación de Bienes de Control y Activos fijos por parte de la Dirección Administrativa Logística.

Por la atención dada al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Rogger Soto Cevallos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección General Administrativa Financiera
28 NOV 2018 10:00 HORA
RECIBIDO
Nombre:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA

MEMORAND N° 0119-DAL-F-CB-DMQ-2018

Quito D.M., 28 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Vehículo de Donación al Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

Mediante Oficio Nº 127-CBCC enviado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales con fecha Cascales 23 de octubre del 2018, me permito informar que mediante sumilla de autorización por parte del Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito e Informe Técnico S/N de fecha Quito D.M., 7 de septiembre de 2018, remitido por el Ingeniero Kleber Torres Responsable de la Unidad de Mecánica. Se autorizó proceder con la Donación del Vehículo solicitado.

Para su conocimiento y trámite pertinente de generación de Proyecto de Resolución Administrativa de Donación de Bienes se adjunta la siguiente documentación:

- Oficio Nº 127-CBCC por parte del Cuerpo de Bomberos de Cantón Cascales.
- Informe Técnico S/N
- Informe de Donación de Bienes de Control y Activos fijos por parte de la Dirección Administrativa Logística.

Por la atención dada al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Rogger Soto Cevallos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección General Administrativa Financiera
28 NOV 2018 HORA
RECIBIDO
Nombre:

INFORME DONACIÓN BUS URBANO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

A. Antecedentes:

Mediante Oficio N° 127-CBCC, de fecha Cascales 23 de octubre del 2018, firmado por la señora Ing. Amanda Buñay Quintanilla Jefa del Cuerpo de Bomberos Cantón Cascales, solicita en calidad de donación el Bus Urbano Chevrolet.

Mediante sumilla inserta en el Oficio N° 127-CBCC, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Quito, solicita se proceda conforme a la norma legal.

Mediante Informe S/N de fecha Quito D.M., 7 de septiembre de 2018, remitido por el Ingeniero Kleber Torres Responsable de la Unidad de Mecánica, certifica el estado Técnico actual del Bus Urbano Chevrolet solicitado en Oficio N° 127-CBCC.

B. Marco normativo:

El Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, publicado en Registro Oficial Nº ACUERDO N°. 041-CG-2016 de fecha Diciembre 2017, en el Art. 135) establece:

"Cuando no fuere posible o conveniente la venta de los bienes muebles con arreglo a las disposiciones de este reglamento, la máxima autoridad señalará la entidad u organismo, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que transferirá gratuitamente dichos bienes, priorizándose lo dispuesto en la Ley 106 en beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la Selección del beneficiario.

En el caso de bienes inservibles para la entidad u organismo, estos serán dados en donación a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la entidad u organismo propietaria de los mismos".

LEY DE DEFFENSA CONTRA INCENDIOS
Registro Oficial 815 de 19-abr-1979
Última modificación: 09-mar-2009
Estado: Vigente

Artículo 47, establece:

"Los implementos de que disponen los cuerpos de bomberos se emplearán únicamente en el cumplimiento de sus funciones…

El Artículo 136 del mismo Reglamento, establece:

"Antes que la máxima autoridad resuelva en el sentido y alcance lo que se señala en el artículo anterior, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y de la inspección física respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no es posible o conveniente la venta de los bienes muebles, y, cuando por el estudio de este se presuma que existen bienes muebles que tienen un gran valor histórico, se observará lo preceptuado en la Codificación de la Ley de Patrimonio Cultural y su reglamento para Pre-cautelar la pérdida o destrucción de aquellos".

El Artículo 69 IDEM determina lo siguiente:

"Inspección técnica: Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes inservibles, obsoletos o bienes que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico de inspección se determina que los bienes todavía son necesarios en la entidad u organismo, concluirá el trámite y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, trasferencia gratuita, reciclaje, chatarrización y destrucción, según corresponda, observando, para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.

El artículo 135) IBIDEM, establece:

En el caso de bienes que se han dejado de usar en la entidad u organismo, estos serán dados en transferencia gratuita a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la entidad u organismo propietario de los mismos.

C. Análisis:

Una vez realizada la inspección física a los bienes materiales y equipos detallados más adelante, se constata que dichos bienes, materiales y equipos

habiendo cumplido su ciclo de vida útil, se encuentran en obsolencia y por consiguiente en desuso; y, no son aptos para ser comercializados, en razón de que las características técnicas de los mismos los torna específicos para la actividad Bomberil. La utilización de estos bienes está destinada al rescate, combate de flagelos, etc. es decir que los mismos deben ser utilizados por instituciones de los mismos fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejados por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que la priorización de entrega al Cuerpo de Bomberos de Cantón CASCALES, consideramos aplicable.

Por otra parte, respecto del artículo 69 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en cuanto requiere de un informe técnico de tratarse de "*bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos*".

Por lo qué en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se adjunta memorando S/N firmado por el Ing. Klever Torres mediante el cual remite Informe de Estado Técnico de Bus Urbano Chevrolet arrojando como resultado el detalle del vehículo que se encuentra disponible para donación.

Es menester observar que de no encontrarse utilidad o destinarse para un fin específico, este vehículo, encontrándose en desuso, por el transcurso del tiempo, serían susceptibles de tornarse en inutilizables.

D. Conclusiones

Una vez realizada la constatación física de los bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos que se encuentran en la UNIDAD DE MECÁNICA del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, revisada toda la documentación pertinente y previo a un análisis de la normativa vigente, se establece que es procedente la transferencia gratuita del vehículo que se describe a continuación, al ser obsoleto y estar en desuso:

CARACTERÍSTICAS DE AUTOBOMBA	
MARCA	CHEVROLET
VEHÍCULO TIPO	BUS
TRACCIÓN	4 X 2
MODELO	FTR
CLASE	TRANSPORTE URBANO
COLOR	ROJO

E. Recomendaciones

Por lo considerado y expuesto, se recomienda que en apego al artículo 69 y 135 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, se proceda a la donación del vehículo previamente descrito, a una institución afín que efectivamente justifique requerir del mismo, sugiriendo en este sentido, que al existir un requerimiento expreso por parte del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales se tome en cuenta a dicha Institución como sujeto de dicha donación.

Atentamente,

Ing. Rogger Soto Cevallos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGÍSTICO
CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N°01802 del 22 de julio de 1999
Adscripción al GAD Municipal de Cascales 01 de abril de 2015
Cascales – Sucumbíos - Ecuador

DAH Pone donación conforme a ley

CUERPO DE BOMBEROS
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: 24-10-2018
Hora: 10:03
Nombre: Estefanía Ordóñez

Cascales, 23 de octubre del 2018
Oficio N° 127-CBCC

3953700 ext 1070 Ing. Royer Soto.

Crnl. (B) Dr. Eber Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Reciba un cordial saludo y el augurio de los mejores éxitos en sus funciones diarias.

Con referencia 15 de septiembre del año 2017 hemos venido gestionando ante el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito la donación de un bus, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento a los sectores vulnerables del cantón Cascales, mediante el emprendimiento masivo de campañas en materia de prevención".

Al respecto, en cumplimiento a los acuerdos y responsabilidades establecidas en la reunión de trabajo que mantuvimos el día lunes 10 de septiembre del presente año, con directivos del CBDMQ, siendo uno de ellos contar con la disponibilidad presupuestaria para repotenciar el vehículo en lo que respecta a motor, sistema de inyección y carrocería, me permito indicar que esta dependencia Bomberil gracias al apoyo incondicional brindado por el GAD Municipal, se ha logrado la asignación de recursos por un valor de USD 7,800.00 para la ejecución de mencionado objetivo; así mismo, esta entidad para el periodo 2019 ha destinado a la Unidad de Logística y Mantenimiento un valor de USD 8,000.00 única y exclusivamente para cubrir los gastos para el arreglo de la carrocería, conforme consta en el Plan Operativo Anual (POA) 2019.

Con lo expuesto, adjunto documentos de factibilidad que acreditan la disponibilidad de recursos para la repotenciación del bus urbano Chevrolet FTR placas PME-673 donado por la entidad que preside, solicito de la

Dirección: Calle Pichincha y 10 de Ag. S
E-mail: bombcascales99@yahoo.es
Emergencias: Convencional: (06) 2800-102 Celular: 0877437080 Oficina (06) 2800-155
RUC: 2160061000001

siguiendo el debido proceso, para que el vehículo en mención pase a formar parte del parque automotor del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

Adjunto las certificaciones:

- ✓ 083-2018 emitida por GAD Municipal.
- ✓ CBCC-DC-007-2018 emitida por esta dependencia bomberil.

Con sentimiento de consideración y estima, me suscribo.

Cordialmente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES
ABNEGACIÓN
DISCIPLINA
JEFATURA

Ing. Amanda Buñay Quintanilla
JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Wendi Puglla	Secretaria	
Revisado por:	Ing. Cte. Amanda Buñay	Jefa CBCC	

Dirección: Calle Pichincha y 10 de Agosto
E-mail: *bomberascales99@yahoo.es*
Emergencias: Convencional: (06) 2800-102 Celular: 0877437080**Oficina** (06) 2800-155
RUC: 2160061000001

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N°03802 del 22 de Julio de 1999

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

N° CBCC-DC-007-2018

CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL
OFICIO N° 340 22 OCT. 2018 HORA: 16:30
MEMO N° HORA:
NOMBRE Firma:

Para: Cmte. (B) Ing. Amanda Buñay Quintanilla
Jefe del Cuerpo de Bomberos Cascales

Asunto: Certificación de Disponibilidad Presupuestaria

Fecha: 22 de octubre del 2018

Que, de conformidad con la disposición verbal de la Cmte. (B) Ing. Amanda Buñay Quintanilla Jefa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales de fecha 22 de octubre de 2018 y de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 27 de su Reglamento, mediante en el cual solicita la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2019.

Al respecto la suscrita Tlga. Liliana Gabriela Vallejo Peñafiel Asistente de Contabilidad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, en legal y debida forma **CERTIFICA:**

Que una vez revisado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del CBCC año 2019 y de acuerdo al aval del POA Institucional año 2019, constan expresadamente planificado y codificado la siguiente partida presupuestaria:

AREA	I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Nº PARTIDA	5.3.04.22.02
DENOMINACIÓN	VEHÍCULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)
MONTO	USD 8,000.00

Qué servirá para el financiamiento de los gastos correspondientes de la repotenciación el medio de transporte (bus), donación de parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que se entrega la certificación manualmente, por cuanto es una Certificación de constancia de disponibilidad presupuestaria y verificación de codificación de partidas presupuestaria.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Tlga. Liliana Vallejo Peñafiel
ASISTENTE DE CONTABILIDAD DEL CBCC-S

Dirección: Calle Pichincha y 1.0 de Agosto
E-mail: bomberoscascales99@yahoo.es
Emergencias: Convencional: (06) 2800-102 Celular: 0877493708 Oficina (06) 2800-155
RUC: 2160061000001

CASCALES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Juntos por el buen camino

DIRECCIÓN
GESTIÓN FINANCIERA

CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL
OFICIO Nº: 083 22 OCT. 2018 HORA: 16:50
MEMO Nº: HORA:
NOMBRE: Firma:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No 083-2018

Visto el siguiente documento:

- Oficio No. 126-CBCC-2018 de 22/10/2018 suscrito por la Cmte. Ing. (B) Amanda Buñay, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Cascales, (CT 1355).

El Director de Gestión Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales, en legal y debida forma

CERTIFICA:

Que para el Presupuesto General para el año 2018, existe la siguiente Partida Presupuestaria:

ÁREA	:	V GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA
No. PARTIDAS	:	7.8.01.02.07 CUERPO DE BOMBEROS.
MONTO	:	USD. 7800.00

Que servirá para el financiamiento para cubrir los gastos correspondientes a motor y sistema de inyección, respecto de la donación de un medio de transporte de parte de los Directivos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Cascales, 22 de octubre de 2018.

Atentamente,

Ing. Wilson Sanmartín
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
WS/ka
22/10/2018 15:50

Recibido 22/10/2018

Quito D.M., 7 de septiembre de 2018

PARA: ING. ROGGERR SOTO CEVALLOS
DIRECTOR ADMINITRATIVO Y LOGISTICO

ASUNTO: **INFORME DE ESTADO TECNICO DE BUS**

ESTADO TECNICO ACTUAL DE BUS URBANO CHEVROLET

El BUS que mantiene actualmente el CBDMQ, corresponden a las siguientes características:

CARACTERISTICAS	
MARCA	CHEVROLET
VEHICULO TIPO	BUS
TRACCION	4X2
MODELO	FTR
CLASE	TRASPORTE URBANO
COLOR	ROJO
AÑO	2005

A este vehículo se ha dado el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo desde el año 2005.

A continuación se realiza cuadro comparativo de los mantenimientos preventivos vs mantenimientos correctivos.

CUADRO COMPARATIVO DE MANTENIMIENTOS

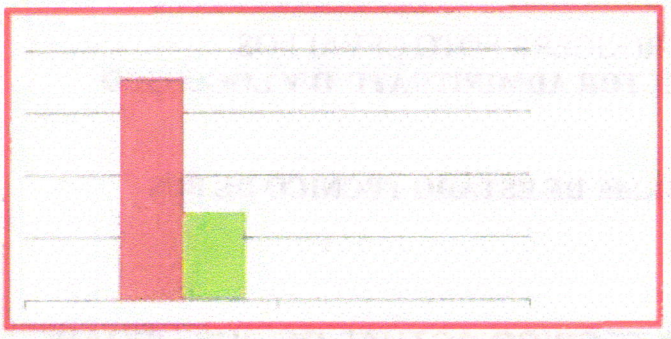

Es así que durante las últimas fechas el mantenimiento correctivo vs el mantenimiento preventivo es alto, representado un gasto elevado en los mantenimientos correctivos.

Recomendación

- Al ser vehículos utilizados para atender emergencias, estas unidades ya no están en las óptimas condiciones técnicas mecánicas, las cuales disminuyen la seguridad para sus ocupantes.
- Se verifica un gasto elevado en los mantenimientos correctivos, además se dificulta aprobar los diferentes tipos de revisiones para los permisos de funcionamiento
- Se confía en que este informe le sea de utilidad al momento de tomar su decisión.

ANEXOS

Cuadro de daños mayores presentes en la unidad y sus costos aproximados para su reparación y correcta operatividad.

Atentamente

Kleber Torres
Unidad de Mecánica

ESATADO DE BUS URBANO CHEVROLET FTR				
AÑO 2005 CHASIS: 8LHFTR32M53000048 MOTOR: 6HE1-903294 PLACAS: PME-673				
	MALO	BUENO	REGULAR	COSTO APROX. DE REPARACION
MOTOR			X	8000.00
SISTEMA DE INYECCION			X	5800.00
ENCENDIDO		X		
CARROCERIA			X	10000.00
ENFRIAMIENTO DE MOTOR		X		
SISTEMA DE SOBREALIMENTACION		X		
UNIDAD DE MOTOR (COMPUTADORA)		X		
SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR)			X	
BATERIA			X	
SISTEMA DE FRENADO			X	
SUSPENSION DELANTERA			X	
SUSPENSION POSTERIOR			X	
DIFERENCIAL DELANTERO			X	
DIFERENCIAL POSTERIOR			X	
DIRECCION			X	
NEUMATICOS			X	
ILUMINACION EXTERIOR		X		
SISTEMA DE LIMPIAPARABRISA		X		
CUADRO DE INSTRUMENTO		X		
RETROVISORES EXTERIORES		X		
			TOTAL	23800.00

UNIDAD DE BIENES

CUERPO DE BOMBEROS
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Administrativa Logística
11 DIC 2018 12:48 HORA
RECIBIDO
Nombre:

MEMORANDO Nº 048-UB-DAL-CB-DMQ-2018

Donaciones

Quito DM, viernes 26 de octubre de 2018.

PARA: Ing. Rogger Soto C.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO CBDMQ.

ASUNTO: **CERTIFICACION DE BIENES PARA DONACION.**

Referente a lo solicitado mediante oficio Nº 127-CBCC de fecha 23 de octubre de 2018, firmado por la señora Ing. Amanda Buñay Quintanilla Jefa del Cuerpo de Bomberos Cantón Cascales, me permito informar que luego de revisar en las Bodegas de la Unidad de Bienes del CBDMQ; se dispone de UN BUS URBANO CHEVROLET de las siguientes características:

MARCA	**CHEVROLET**
VEHICULO TIPO	**BUS**
TRACCION	**4X2**
MODELO	**FTR**
CLASE	**TRANSPORTE URBANO**
COLOR	**ROJO**
AÑO	**2005**

De acuerdo al Acuerdo 041 CG-2017, en su parte pertinente indica:

CAPITULO VI
TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 135.- Procedencia. - Cuando no fuere posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este reglamento, la máxima autoridad o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes. Cuando se trate de entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo dispuesto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

En el caso de bienes que se han dejado de usar en la entidad u organismo, estos serán dados en trasferencia gratuita a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la entidad u organismo propietaria de los mismos.

En este contexto me permito sugerir se realice el debido proceso administrativo para la transferencia gratuita del bien que se solicita.

Atentamente,

Ing. Christian Arrán V.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE BIENES DEL CBDMQ